

PROYECTO DE ACUERDO N° 016
(Mayo de 2026)

Por medio del cual se adicionan los recursos del balance generados en el cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2025, al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia fiscal 2026 del CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - CEFIT.

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el numeral 9 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 111 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - CEFIT de la vigencia fiscal 2026, el valor correspondiente a los recursos del balance, generados en el proceso de cierre fiscal y presupuestal de la vigencia 2025, los cuales ascienden a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L (\$ 332.050.329)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. La suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L (\$ 332.050.329)**, será adicionada en el siguiente rubro del presupuesto DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT de la vigencia fiscal 2026:

INGRESOS		
1.2.10.02	Superávit Fiscal	\$ 332.050.329
Total		\$ 332.050.329

☐

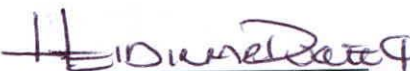
EGRESOS		
2.3.2.02.02.008.05	Honorarios y servicios	\$ 89.965.945
2.3.2.01.01.003.03.02.01	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios. Equipos de oficina	\$ 60.584.000
2.3.2.01.01.003.03.02.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios. Equipos de enseñanza	\$164.000.384
2.3.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y su partes y piezas	\$17.500.000
Total		\$332.050.329

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal.

Cordialmente,


ANÁ MARÍA VELÁSQUEZ MONTOYA

Alcaldesa (e) Municipio de Envigado


HEIDIMAR DUQUE GÓMEZ

Directora del CEFIT



Nos impulsa a **crecer**

Envigado, mayo de 2026

Presidente

JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

CONCEJO MUNICIPAL

Honorables Concejales

Municipio de Envigado

Asunto: Exposición de motivos del proyecto de acuerdo “**Por medio del cual se adicionan los recursos del balance generados en el cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2025, al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia fiscal 2026 del CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - CEFIT**”

Presidente y demás Honorables Concejales,

La presente iniciativa tiene por finalidad, adicionar los recursos del balance generados en el proceso de cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2025 del Centro de formación integral para el trabajo “**CEFIT**”, al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2026 de la Institución.

El Centro de formación Integral para el trabajo es una institución educativa del nivel técnico, de carácter oficial y asimismo un establecimiento público de orden municipal, la cual tiene como máximo órgano de dirección al Consejo Directivo.

El pasado 27 de noviembre de 2025, el Consejo Directivo de la Institución expidió el Acuerdo No.5 , por medio del cual se aprobó el presupuesto general de ingresos y gastos del Centro de formación integral para el trabajo para la vigencia 2026 en un monto total de **OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$8.487.335.442)**, el cual fue previamente incluido en el presupuesto de rentas y gastos del ente territorial Municipio de Envigado a través del **Acuerdo No. 051** del 19 de noviembre del año 2025, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Envigado.

Contempla este mismo Acuerdo del Consejo Directivo de la Institución en su artículo catorce de las disposiciones generales del presupuesto del CEFIT, que: “Se faculta a la directora para elaborar o reformar el presupuesto, ajustándolo a la viabilidad de los ingresos y egresos, incorporar los recursos del balance”, previa aprobación del Concejo Municipal.

Una vez realizado el cierre fiscal de la vigencia 2025 desde la Subdirección Financiera y Contable de la Institución, se reportó un saldo final de recursos disponibles por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L (\$ 332.050.329)**.



De conformidad a lo anterior, se requiere adicionar dichos recursos al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones **DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT** para la vigencia fiscal 2026, y los proyectos a los cuales se les priorizará como fuente de financiación son los siguientes:

INGRESOS		
1.2.10.02	Superávit Fiscal	\$ 332.050.329
Total		\$ 332.050.329

?

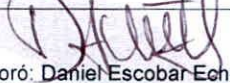
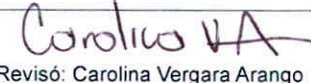

EGRESOS		
2.3.2.02.02.008.05	Honorarios y servicios	\$ 89.965.945
2.3.2.01.01.003.03.02.01	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios. Equipos de oficina	\$ 60.584.000
2.3.2.01.01.003.03.02.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios. Equipos de enseñanza	\$164.000.384
2.3.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y su partes y piezas	\$17.500.000
Total		\$332.050.329

Con la incorporación de estos recursos, la entidad no solo garantiza en gran parte la actualización de los ambientes de aprendizaje, sino que también fortalece la calidad educativa de los procesos de formación que se imparten en los diferentes programas ofertados. Esta nueva inversión permite a los estudiantes acceder a herramientas actualizadas y pertinentes con las demandas del entorno laboral actual, lo que redundará en una formación más pertinente, competitiva y alineada con los avances del sector productivo. Además, demuestra el compromiso institucional con la mejora continua y con el cierre de brechas digitales, brindando igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento. Por tanto, se hace evidente la necesidad de continuar ejecutando los recursos públicos, en beneficio de la comunidad educativa y del desarrollo social y económico del municipio.

Cordialmente,


ANA MARÍA VELÁSQUEZ MONTOYA
 Alcaldesa (e) Municipio de Envigado


HEIDIMAR DUQUE GÓMEZ
 Directora del CEFIT

 Elaboró: Daniel Escobar Echeverri Asesor Jurídico	 Revisó: Carolina Vergara Arango Subdirectora Financiera y Contable	 Revisó: Juan Fernando Álzate Echeverri Asesor de Planeación
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado el contenido que obra en el documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para la firma de la directora de la Institución y la Alcaldesa (e) Municipal"		



Nos impulsa a **crecer**

Envigado, mayo de 2026

Presidente

JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

CONCEJO MUNICIPAL

Honorables Concejales

Municipio de Envigado

Asunto: Concepto jurídico del Proyecto de Acuerdo “**Por medio del cual se adicionan los recursos del balance generados en el cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2025, al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia fiscal 2026 del CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - CEFIT**”.

Cordial saludo,

En atención al proyecto de acuerdo del asunto, me permito emitir concepto jurídico en los siguientes términos:

1. Naturaleza jurídica de la entidad y competencia

El Centro de Formación Integral para el Trabajo - CEFIT es un establecimiento público del orden municipal, creado mediante el Acuerdo Municipal No. 058 del 25 de noviembre de 2003, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo máximo órgano de dirección es el Consejo Directivo.

De conformidad con el artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política, corresponde a los Concejos Municipales dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. En concordancia, el artículo 32 numeral 9 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, reafirma dicha competencia.

En este sentido, toda modificación al presupuesto que implique adición de recursos debe ser autorizada por el Concejo Municipal, en tanto se trata de una función de naturaleza normativa e indelegable.

2. Marco normativo de las modificaciones presupuestales

Las adiciones presupuestales hacen parte del proceso de ejecución del presupuesto y se presentan cuando se requiere incorporar recursos no previstos inicialmente.

Estas se rigen por:

- El Decreto Ley 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- El artículo 353 de la Constitución Política, que extiende los principios presupuestales a las entidades territoriales.
- El Acuerdo Municipal No. 023 de 2023 (Estatuto Orgánico de Presupuesto de Envigado).

De conformidad con el artículo 80 del Decreto 111 de 1996, el cual es aplicable a las entidades territoriales en virtud del artículo 353 de la Constitución Política y el principio de homonimia presupuestal, los créditos adicionales (dentro de los cuales se encuentran las adiciones) proceden cuando es necesario aumentar las apropiaciones inicialmente aprobadas o incorporar recursos no contemplados.

3. Naturaleza de los recursos del balance

Los recursos del balance corresponden a excedentes financieros resultantes del cierre fiscal de la vigencia anterior, los cuales no fueron ejecutados y, por tanto, constituyen **ingresos de capital** en la vigencia siguiente.

En el caso concreto, una vez realizado el cierre fiscal de la vigencia 2025, se determinó un saldo disponible por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L. (\$332.050.329)**, recursos que deben ser incorporados al presupuesto de la vigencia 2026 para su ejecución conforme a las necesidades institucionales.

4. Necesidad de la intervención del Concejo Municipal

Es importante precisar que la incorporación de recursos del balance al presupuesto no puede realizarse de manera directa por la administración, toda vez que implica una modificación del presupuesto aprobado.

En este sentido, la jurisprudencia contencioso administrativa ha sido clara en señalar que las competencias en materia de modificación presupuestal son propias de las corporaciones públicas de elección popular (Congreso, Asambleas y Concejos), por lo que no es posible su delegación al ejecutivo.

Así, la adición de estos recursos requiere necesariamente la aprobación del Concejo Municipal de Envigado mediante acuerdo.

5. Coherencia con el presupuesto aprobado

Mediante Acuerdo No. 05 del 27 de noviembre de 2025, el Consejo Directivo del CEFIT aprobó el presupuesto general de ingresos y gastos para la vigencia 2026 por valor de **\$8.487.335.442**.

Los recursos del balance que se pretenden adicionar no hacen parte de dicha apropiación inicial, razón por la cual su incorporación resulta procedente mediante el presente proyecto de acuerdo.

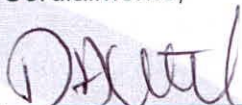
6. Conclusión

De conformidad con el marco constitucional, legal y reglamentario expuesto, se concluye que:

- Los recursos del balance constituyen ingresos susceptibles de incorporación al presupuesto de la vigencia siguiente.
- La adición de dichos recursos requiere autorización del Concejo Municipal.
- El proyecto de acuerdo se ajusta a las normas que regulan las modificaciones presupuestales.

En consecuencia, se emite **concepto jurídico favorable**, al evidenciarse que la iniciativa se encuentra conforme a derecho y responde a la necesidad de garantizar la adecuada ejecución de los recursos públicos del CEFIT.

Cordialmente,



Daniel Escobar Echeverri
Asesor Jurídico
CEFIT



Presentado por
Fecha:
Hora:
Recibido:

Alcalde(a) (E)
24/04/2026
10:10 a.m.



Alcaldía de Envigado



Nos impulsa a crecer

Envigado, mayo de 2026

Presidente

JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

CONCEJO MUNICIPAL

Honorables Concejales

Municipio de Envigado

Asunto: Concepto fiscal del proyecto de acuerdo “Por medio del cual se adicionan los recursos del balance generados en el cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2025, al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia fiscal 2026 del CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - CEFIT”

Respetuoso saludo,

La presente iniciativa tiene por finalidad, adicionar los recursos del balance generados en el cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2025 del Centro de formación integral para el trabajo “**CEFIT**”, al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2026 de la Institución.

El Centro de formación Integral para el trabajo es una institución educativa técnica de carácter oficial y asimismo un establecimiento público de orden municipal, la cual tiene como máximo órgano de dirección al Consejo Directivo.

El pasado 27 de noviembre de 2025, el Consejo Directivo de la Institución expidió el Acuerdo No.5, por medio del cual se aprobó el presupuesto general de ingresos y gastos del Centro de formación integral para el trabajo para la vigencia 2026 en un monto total de **OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$8.487.335.442)**, el cual fue previamente incluido en el presupuesto de rentas y gastos del ente territorial Municipio de Envigado a través del **Acuerdo No. 051** de noviembre del año 2025, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Envigado.

Contempla este mismo Acuerdo del Consejo Directivo de la Institución en su artículo catorce de las disposiciones generales del presupuesto del CEFIT, que: “Se faculta a la *directora* para elaborar o reformar el presupuesto, ajustándolo a la viabilidad de los ingresos y egresos, incorporar los recursos del balance”, previa aprobación del Concejo Municipal.

Una vez realizado el cierre fiscal de la vigencia 2025 desde la Subdirección financiera y contable de la Institución, este reporta un saldo final de recursos disponibles por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L (\$ 332.050.329)**, los cuales son el resultado que se describe a continuación:

SALDOS BANCOS.	535.854.563
MAS CUENTAS POR COBRAR	741.779.718
MENOS CUENTAS POR PAGAR CONTABILIDAD (240101)	353.372.439
MENOS OBLIGACIONES LABORALES (CESANTIAS, INT, LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES)	225.657.729
MENOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL	102.623.165
MENOS RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS 2025	148.810.000
MENOS INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	11.516.577



MENOS IMPUESTOS (2436- 240722-2440-2445)	59.107.063
MENOS LIBRANZAS SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	44.496.979
RECURSOS DEL BALANCE	\$332.050.329

Los proyectos a los cuales se les priorizara estos recursos de balance como fuente de financiación son los siguientes:

INGRESOS		
1.2.10.02	Superávit Fiscal	\$ 332.050.329
Total		\$ 332.050.329

EGRESOS		
2.3.2.02.02.008.05	Honorarios y servicios	\$ 89.965.945
2.3.2.01.01.003.03.02.01	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios. Equipos de oficina	\$ 60.584.000
2.3.2.01.01.003.03.02.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios. Equipos de enseñanza	\$164.000.384
2.3.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y su partes y piezas	\$17.500.000
Total		\$332.050.329

Con la incorporación de estos recursos, la entidad garantiza en gran parte la actualización de ambientes de aprendizaje en las actividades propias de capacitación al interior de la entidad.

En concordancia con lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de nuestras metas institucionales contenidas en el Plan Estratégico Transformación, Diversidad e Innovación "Con proyección e impacto en los territorios" y los demás elementos financieros que acompañan esta iniciativa atendiendo las necesidades técnicas de ejecución presupuestal, desde la Subdirección Financiera y Contable de la Institución damos concepto fiscal favorable para que continúe su curso ante el Honorable Concejo de Envigado.

Cordialmente,

Carolina VA

CAROLINA VERGARA ARANGO
Subdirectora Financiera y Contable
CEFIT



Presentado por: *Ja*
Fecha: *mdy 4*
Hora: *10:10*
Recibido: *2.m*

A Alcaldesa (E)
4/20

